

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	PUESTOS PARA LOS QUE RIGE
PROHIBICION (65%)	LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ENRIQUESIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA; LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO; CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.	SALARIO BASE POR EL 65% EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y UN 25% GRADO TÉCNICO	Alcalde, Auditora, Auditora Asistente, Director de Servicios y Gestion de Ingresos, Proveedor, Encargada de Servicios Tributarios, Analista de Patentes, Tesorera, Gestor de Desarrollo Territorial, Abogados, Dirección Administrativa Financiera, Asesora Legal, y Encargado de Catastro y Valoracion (25%)
DEDICACIÓN	REGLAMENTO INSTITUCIONAL	SALARIO BASE POR UN 45% EGRESADO DE LICENCIATURA CON BACHILLER UNIVERSITARIO	No hay
		SALARIO BASE POR 55% EN LICENCIADOS	Planificadora institucional, Coordinadora Control Interno, Gestor Talento Humano, Ingeniero Tecnologia de Informacion, Encargado de presupuesto, Directora Inversion Publica, Administrador Mercado, Coordinadora Igualdad, Equidad y Gener, Encargado Gestion Ambiental, Ingeniero proyectos, Ingeniero Control Construcciones, Encargado Control Fiscal y Urbano, Coordinadora de Calidad y Ambiente, Gestor de Seguridad Ciudadana.
		SALARIO BASE POR 30% EN BACHILER	Publicista, Contador, Topografo, Sociólogo, promotora Social.
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.	SALARIO BASE POR EL 18%	Policia Municipal
ANUALIDADES	LEY DE SALARIOS.	SALARIO BASE POR 3% POR LOS AÑOS LABORADOS	Todos las plazas (En condición de Propiedad, Interinos y Servicios Especiales)
CARRERA PROFESIONAL	REGLAMENTO CARRERA PROFESIONAL, ACUERDO MUNICIPAL SCM-1497-2008.	SE APLICA SEGÚN REGLAMENTO Y CALCULO ES EL MONTO FIJADO POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL.	Publicista, Periodista, planificadora, Auditora, Auditora Asistente, Coordinadora control interno, Director de Servicios y Gestion de Ingresos, Contralora servicios, Proveedor, Gestor talento humano, Analista salarios, Analista talento humano, Ingeniero TI, Gestor TI, Contador, Tesorero, Encargado servicios tributarios, Analista presupuesto, Encargado presupuesto, Abogado, Asesora legal, Directora inversion publica, Topografo, Gestor desechos, Coordinadora igualdad, equidad y genero, Encargada Gestion ambiental, Ingeniero proyectos, Ingeniero Control construcciones y Encargado control fiscal y urbano, Sociólogo, Promotor Social, Gestor de Desarrollo Territorial, Abogados, Asesora lega del Concejo, Geografo, Encargada Intermediación Laboral, Psicocólogo. (En general, todos los funcionarios que ocupen puestos profesionales y que se encuentren en propiedad.)

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.